



RESOLUCION No. 732-AD-89

Lima, 26 de SETIEMBRE de 1989

Visto el Exp. N° 4218-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES -- HONDA 73000 BIRD ROAD, MIAMI FLORIDA 33155 (305)266-8300 - está donando:

01 MOTOCICLETA HONDA MODELO CR 500 AÑO 1989

01 MOTOCICLETA HONDA MODELO XR 600 AÑO 1987

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso - 19-Art. 9°-del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10- y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°-Ley N° 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma propia presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 7300 BIRD ROAD, MIAMI, FLORIDA 33155 (305)266-8300 está donando:

01 MOTOCICLETA HONDA MODELO CR 500 AÑO 1989

01 MOTOCICLETA HONDA MODELO XR 600 AÑO 1987

para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional,





RESOLUCION No. 732-AD-89.

Lima, 26 de SETIEMBRE de 19 89 .

y de conformidad con lo establecido po el Art. 8º y 9º.-inci so 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legisla tivo N.º 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que se efectúa de la Firma GABLES HONDA 7300 BIRD ROAD, MIAMI-FLORIDA 33155(305) 266-8300 consistente en:

01 MOTOCICLETA HONDA MODELO CR 500 AÑO 1989

01 MOTOCICLETA HONDA MODELO XR 600 AÑO 1987

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano - del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la -- Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes do nados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, enti dad que responderá de su debido uso hasta la devolución co rrespondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente - Resolución a la Comisión Bicameral de -- Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría Gene ral de la república, Dirección General de Presupuesto Pá blico, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R. C. N. / DINADAF
OCD/brr.




HARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

FED. PER. MOTOCICLISMO

NUMERO

4218

Of. 055-FPM-89 de 12.6.89

REF.

Fecha de INGRESO:

18-8-89

ASUNTO:

Se gestione resolución de
donación de 02 Motocicletas
marca Honda, despachadas
desde Miami.

Hora:

15-43 pm

Numero de Folios:

SIETE

Registrado por:

E-C-C

Pase a:

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

No. 4218

Remitido por:

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

Observaciones:

Fecha

Hora

5

26-09-89
Aut. Res. 732-A.D.89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		of. 055-FPM-89 de 12.6.89		REF.	
Fecha de INGRESO: 18-8-89		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas marca Honda, despachadas desde Miami.			
Hora: 15:45 pm					
Numero de Folios: 51676					
Registrado por: E.C.C.					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	Observaciones:	
Hora		5			

Pase a: D.E.N.		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: OAS		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: Consuelo		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	8	
Fecha 20/9/89		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR	Observaciones: Informe No. 165-045-N	
Hora 12.10		4			

Pase a: D.A.T.		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: D. Arredondo		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha 7/9/89		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	Observaciones: Memo 0268 - D. Arredondo	
Hora 3:25		3			

Pase a: S. Barba		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: D. Arredondo		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha 4/9/89		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	Observaciones:	
Hora		2			

Pase a: SR. CREMER/DINADAT		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: OTD		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☒ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	07	
Fecha 89.08.18		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR	Observaciones:	
Hora		1			



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 055-FPEM-89

Lima, 12 de Junio de 1,989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-



Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para comunicarle que la Firma "GABLES HONDA", está donando dos motocicletas de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR-500 AÑO: 1989
- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR-600 AÑO: 1987

Las mencionadas motocicletas serán despachadas desde Miami y tendrán como destino final el Terminal Marítimo del Callao-Perú; las mismas que serán utilizadas durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY 1,989.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación, declaración jurada del deportista y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

SR. ALFREDO GARCIA VIAL
TESORERO

SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

Si participa en actividades
Segun - oficio 155-FPM-88



6 de febrero de 1989

Señores
Federación Peruana de Motociclismo
Lima

Atención: Sr. Tomás Ríos

Por intermedio de la presente nos es grato indicarles que a través de la firma Honda Motor Company del Japón y sus filiales en E.E.U.U., estamos efectuando una donación de dos (2) motocicletas de competencia para las prácticas del deporte de Motocross, las cuales pasarán a incrementar el patrimonio de vuestra entidad deportiva.

Las motocicletas de competencia son las siguientes:

- 1 Honda CR-500, Modelo 1989
- 1 Honda XR-600, Modelo 1987

El país de origen y fabricación es Japón, y serán remitidas vía aérea a través de la firma Gables Honda de Miami, E.E.U.U.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente,

GABLES HONDA

David de Taboada

MAR 13 '89 17:55 GABLE HDA

PAGE.01

GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999



hondamotorcycles

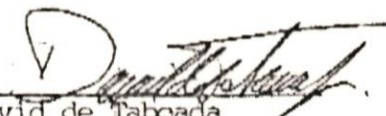
FAX # 421591

Attn.: Federacion Peruana de Motociclismo
Lima - Peru
Attn.: Sr. Tomas Rios.

Con referencia a nuestro fax del dia 6 de Febrero 1989, sobre donacion de 3 motocicletas de competencia; les indicamos a continuacion los precios de dichas maquinas:

1 CR 500 Honda 1989 \$3200.00
1 XR 600 Honda 1987 \$2450.00

Atentamente,


David de Taboada

GABLES HONDA

FEDERACIÓN PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, ONETO CARRANZA FERNANDO
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 07854703 L.T. N° 9679199, en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: HONDA Modelo/cc.: CR-500cc. Año de fabr.: 1989
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N° amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de

(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de ENDURO (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

....., de de 19.....

.....
(Firma)

Nombre: Fernando Mario Oneto P.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, ONETO CARRANZA FERNANDO
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 07854703 L.T. N° 9679199, en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: HONDA Modelo/cc.: XR-600 Año de fabr.: 1987
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N°, amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIHA en la modalidad de ENDURO (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

.....de de 19.....

.....
(Firma)

Nombre: Fernando Mario Oneto C.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA (Pago en Dólares)

DEL DEPORTE
 Documento
 Folio No 96

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. deportivo y/o dinero).	\$56.00 us
os	1
TOTAL I/.	\$56.00 us

RECIBO Nº 1830 -89

He recibido de : Federación

Peruana de Motociclismo

La suma de cincuenta seis y 00/100

Dólares - - - -

Intis - - - -

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 27 de Abril de 1989

Observaciones : 1% Donación de 2 motocicletas

Honda 1 CR-500 año 89 y 1 XR-600 año

87 por un monto de \$ 56,000.00 us 1% \$ 56.00 us

Sello y firma del Tesorero o Encargado

07

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. deportivo y/o dinero).	
Por Derecho de Tránsito	2,000.00
	1
TOTAL I/.	2,000.00

Observaciones :

RECIBO Nº 1831 -89

He recibido de : Federación

Peruana de Motorismo

La suma de dos mil y 00/100

Intis _____

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 23 de Enero de 1989

Sello y firma del Tesorero o Encargado



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación desde FLORIDA para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° .165 -OAJ-89



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 4218 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que ha recibido una donación desde FLORIDA de la Firma GABLES-HONDA 73000 BIRD ROAD, MIAMI FLORIDA 33155 (305) 266-8300, consistente en:
(2) MOTOCICLETAS HONDA, referido en la Cartade Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de --- personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde FLORIDA de la Firma GABLES HONDA 73000 BIRD ROAD, MIAMI FLORIDA, consistente en:
 - (1) MOTOCICLETA HONDA Modelo CR 500 Año 1989
 - (1) MOTOCICLETA HONDA Modelo XR 600 Año 1987

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY 1989, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 15 de Setiembre de 1989.

Atentamente,

OAJ/TVM
sm.

Exp. 4218-89



cos Villavicencio Murillo
CLOFO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 0268 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (02) MOTOCICLETAS HONDA A FAVOR
DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXP.N°4218-89
FECHA : 6/09/89

0
6/9/89
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

- 01 Motocicleta Marca Honda Modelo CR 500 Año 1989
- 01 Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año 1987

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLINI
Director Nacional de Deporte de Afiliados



R.C.N./DINADAF
OCD/brr.